

---

## **Proyecto de programa provisional del 48.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores**

---

Signatura: EB 2024/142/R.14

Tema: 3 d) i)

Fecha: 20 de agosto de 2024

Distribución: Pública

Original: Inglés

### **Para aprobación**

**Medidas:** En el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores se dispone que el Presidente del Fondo preparará, con la aprobación de la Junta Ejecutiva, un programa provisional para cada período de sesiones del Consejo de Gobernadores. En consecuencia, se invita a la Junta Ejecutiva a que examine y apruebe el proyecto de programa provisional adjunto relativo al 48.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores.

Se invita asimismo a la Junta Ejecutiva a que tome nota de que el Consejo de Gobernadores recibirá, junto con el programa provisional adjunto, un calendario de actividades del Consejo.

---

---

### **Preguntas técnicas:**

**Claudia ten Have**  
Secretaria del FIDA  
Secretaría del FIDA  
Correo electrónico: c.tenhav@ifad.org

**Deirdre Mc Grenra**  
Jefa Oficina de Gobernanza Institucional y  
Relaciones con los Estados Miembros  
Secretaría del FIDA  
Correo electrónico: igmr@ifad.org

---

## **Proyecto de programa provisional del 48.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores**

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del programa
3. Solicitud de ingreso en calidad de Miembro no fundador (por confirmar)
4. Declaración del Presidente del FIDA
5. Informe sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA.
6. Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2025, basados en los resultados, y perspectiva presupuestaria para 2026-2027; programa de trabajo y presupuesto para 2025, basados en los resultados, y plan indicativo para 2026-2027 de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA, e informes de situación de la Iniciativa para los PPME, el PBAS y el BRAM
7. Enmiendas a los textos jurídicos básicos del FIDA
8. Informe anual conjunto sobre la marcha de las actividades de colaboración de los organismos con sede en Roma
9. Otros asuntos

## Anotaciones

1. **Apertura del período de sesiones**  
El 48.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará el miércoles 12 y el jueves 13 de febrero de 2025.
2. **Aprobación del programa**  
El presente documento contiene el programa provisional, que ha sido preparado por el Presidente y aprobado por la Junta Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Gobernadores.
3. **Solicitud de ingreso en calidad de Miembro no fundador (por confirmar)**  
La Junta Ejecutiva examinó la solicitud de ingreso presentada por [...]. En el documento se presentará la recomendación de la Junta al respecto, junto con un proyecto de resolución relativo a la solicitud.
4. **Declaración del Presidente del FIDA**  
El Presidente del FIDA pronunciará una declaración ante el Consejo de Gobernadores.
5. **Informe sobre la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA.**  
En el documento se presentará un informe sobre el estado de la Decimotercera Reposición de los Recursos del FIDA.
6. **Programa de trabajo y presupuestos ordinario y de gastos de capital del FIDA para 2025, basados en los resultados, y perspectiva presupuestaria para 2026–2027; programa de trabajo y presupuesto para 2025, basados en los resultados, y plan indicativo para 2026–2027 de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA, e informes de situación de la Iniciativa para los PPME, el PBAS y el BRAM**  
De conformidad con la recomendación de la Junta Ejecutiva, los presupuestos para 2025 del FIDA y de la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) se someterán a la aprobación del Consejo de Gobernadores junto con el proyecto de resolución correspondiente. Además, el plan de trabajo indicativo para 2026–2027 de la IOE y los informes de situación de la Iniciativa para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres muy Endeudados (PPME), la puesta en marcha del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) y el Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM) del FIDA se presentarán al Consejo a título informativo.
7. **Enmiendas a los textos jurídicos básicos del FIDA**  
Se solicitará al Consejo de Gobernadores que apruebe las enmiendas a los textos jurídicos básicos del FIDA a fin de hacer posible la adopción de nuevas políticas, procedimientos e iniciativas.
8. **Informe anual conjunto sobre la marcha de las actividades de colaboración de los organismos con sede en Roma**  
Desde 2016, cada año se elabora un informe conjunto sobre la marcha de las actividades, que se presenta a los respectivos órganos rectores de los organismos con sede en Roma (OSR). Este informe ofrece información anual actualizada sobre la manera en que se aprovechan los puntos fuertes propios de cada organismo para lograr el mayor impacto posible. En el informe se subraya la importancia de la colaboración para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se destaca la labor decisiva que llevan a cabo los equipos sobre el terreno y en las sedes.
9. **Otros asuntos**  
En relación con este tema, el Consejo de Gobernadores examinará cualquier otro asunto de interés que puedan proponer los Miembros del Consejo o la Secretaría y que no se haya incluido en el programa provisional.